



Documento de Pliegos

Número de Expediente **22/2022**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27-04-2022 a las 17:53 horas.



Redacción de la Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Cañizal (Zamora)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 25.822,82 EUR.

→ Importe 31.245,62 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 25.822,82 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 20 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 71410000 - Servicios de urbanismo.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ztWqGbzvgoobPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Pleno del Ayuntamiento de Cañizal

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=wAcfTNZRxiU%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (49440) Cañizal (Zamora) España

→ ES419

Contacto

→ Teléfono 980604102

→ Fax 980604102

→ Correo Electrónico aytocanizal@yahoo.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

→ Pleno del Ayuntamiento de Cañizal

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 12/05/2022 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (49440) Cañizal (Zamora) España

Recepción de Ofertas

→ Pleno del Ayuntamiento de Cañizal

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (49440) Cañizal (Zamora) España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 12/05/2022 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

SOBRE B Proposición económica y otros criterios con aplicación de fórmulas

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 13/05/2022 a las 13:00 horas

→ Apertura SOBRE B Proposición económica y otros criterios con aplicación de fórmulas automáticas

Lugar

→ AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAL

Dirección Postal

→ PLAZA MAYOR

→ (49440) CAÑIZAL España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

SOBRE A Documentación administrativa y juicios de valor

→ Apertura sobre administrativo

→ El día 13/05/2022 a las 11:00 horas

→ Apertura SOBRE A Documentación y juicios de valor

Lugar

→ AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAL

Dirección Postal

→ PLAZA MAYOR

→ (49440) CAÑIZAL España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Redacción de la Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Cañizal (Zamora)

→ Valor estimado del contrato 25.822,82 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 31.245,62 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 25.822,82 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71410000 - Servicios de urbanismo.

→ Plazo de Ejecución

→ 20 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Zamora

→ Código de Subentidad Territorial ES419

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - de conformidad con el artículo 122.2 LCSP 2017, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019, el contratista está obligado a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos (LOPD/18 y RGPD).

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social, la obligación del contratista de favorecer la formación en el lugar de trabajo y, a tal efecto, acreditar que durante la vigencia del presente contrato se ha impartido formación a los empleados del licitador que mejoren sus expectativas laborales.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ No prohibición para contratar - a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. En caso de persona física, mediante su DNI. b) La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de

aplicación. c) Los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

- No estar incurso en incompatibilidades - 2. La prueba por parte de los empresarios de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 LCSP 2017, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado (art. 85 LCSP 2017).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - 3.2. En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios se acreditará por los siguientes medios (art. 90 LCSP 2017): a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberán ser al menos dos los trabajos necesarios para acreditar la solvencia técnica, concretamente se deberá acreditar haber participado en la redacción, hasta su aprobación definitiva, de unas Normas Urbanísticas Municipales para municipios de menos de 5.000 habitantes. Si no se han firmado directamente estos trabajos, se deberá acreditar su participación en la redacción de los mismos con Certificaciones de la empresa o profesional que los haya firmado en los que se indiquen los externos referidos en los párrafos anteriores. b) El licitante que sea persona física deberá acreditar que cuenta con la cualificación profesional necesaria para redactar unas Normas Urbanísticas Municipales; y si fuera una sociedad, contar con el personal cualificado a tal fin. **Periodo:** 5

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - 3.1 La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes: a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior 30.000 euros. b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 50.000 euros. Esta solvencia se acreditará por medio de la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada en Hacienda (modelo 390). En el caso de que el licitador esté acogido al SII (Sistema de Información Inmediata) la acreditación de este requisito podrá realizarse a través del correspondiente modelo 303. Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese importe deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente, y/o presentación del pliego de condiciones y último recibo de pago del seguro de responsabilidad civil. **Umbral:** 30000 **Periodo:** 3

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE A-Documentación administrativa y criterios juicio de valor
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor
- **Evento de Apertura** SOBRE A Documentación administrativa y juicios de valor
- **Descripción** DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR LOS JUICIOS DE VALOR

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE B-Proposición eca y otros evaluables por fórmulas
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** SOBRE B Proposición económica y otros criterios con aplicación de fórmulas
- **Descripción** APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE LOS OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mayor baja en el precio de licitación
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 0.3
 - Expresión de evaluación : La baja ofertada no podrá ser superior al 10% del PBL
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 2582.28
- Mayor nº de meses de asistencia al municipio
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 0.3
 - Expresión de evaluación : La asistencia inferior a 6 meses, no será valorada
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 30

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del documento por su contenido
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 0.06
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 6
- Calidad del documento por su presentación
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 0.04
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 4
- Disponibilidad del equipo
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 0.1
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Organización técnica
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 0.1
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Plan metodológico
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 0.1
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE